



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandantes: HUMBERTO DE JESUS CORTÉS GUTIÉRREZ
ADRIANA MARIA MUÑOZ MONTOYA
Demandados: PRODUCTOS ALIMENTICIOS ARCO IRIS S.A.S.
Radicado: 05-001-31-05-008-2021-00441-00
Trámite: LEY 1149 DE 2007-LEY 2213 DE 2022

En atención a la solicitud que hace el auxiliar de la justicia, Doctor DARWIN DE JESÚS ORTEGA BOTERO, mediante escrito obrante en los archivos 30 y 31 del expediente digital, se fijan los honorarios provisionales al auxiliar; de conformidad con los artículos 157 del Código General del Proceso por la suma correspondiente a un salario mínimo legal mensual vigente, es decir, UN MILLÓN DE PESOS (\$1'000.000) los cuales estarán a cargo a la parte actora y serán tenidos en cuenta como gastos del proceso al momento de la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE,


PATRICIA CANO DÍOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO.

Medellín

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por
ESTADOS Nro. 113 Fijados en la Secretaría del
Despacho el día 24 DE AGOSTO/2022 a las 8 a.m.


OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario